

| Identificación de la acción | | | |
|--|--|--|----|
| ID de la acción: | 135 | | |
| Nombre de la acción: | Implementación de Componente de Puesta en Valor de las Artes Escénicas, inserto en el Programa Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas | | |
| Descripción de la acción: | La presente acción es uno de los componentes del Programa Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, cuyo propósito es aumentar la oferta de bienes y servicios culturales generada por agentes del campo de las artes escénicas. El objetivo del componente Puesta en Valor de las Artes Escénicas es poner en valor y resguardar el patrimonio artístico material e inmaterial de las artes escénicas nacionales, por medio del financiamiento total o parcial proyectos. La puesta en valor del Patrimonio cultural conlleva identificarlo, protegerlo, recuperarlo, interpretarlo y difundirlo. | | |
| Componentes de la acción: | 1. Se financiarán proyectos que apoyen la puesta en valor de la disciplina, orientados a la investigación, recuperación y conservación del patrimonio material e inmaterial. (convocatoria pública, proceso descrito corresponde). 2. En el marco componente se otorgarán los Premios Anuales a las AAEE Nacionales, destinado a reconocer la obra de los artistas escénicos por su excelencia y aporte trascendente. Comprende un Diploma firmado por la Pdte de la República y 200 UTM (Es una convocatoria pública, pero al ser un premio su proceso finaliza con la entrega de los recursos) | | |
| Objetivos asociados a la acción: | 2. Socializar los instrumentos disponibles para el reconocimiento de la diversidad patrimonial y su contribución al desarrollo sostenible, la puesta en valor y sensibilización del patrimonio cultural y natural de las comunidades, grupos e individuos. 8. Promover el acceso equitativo al patrimonio cultural y natural en los territorios, ampliando las acciones de comunicación y difusión. | | |
| Público objetivo: | <ul style="list-style-type: none"> . Personas . Hogares y/o Familias . Comunas . Organizaciones . Otro: Agentes Culturales del campo de las Artes Escénicas. | | |
| Institución responsable: | Subsecretaría de las Culturas y las Artes | | |
| Institución(es) colaboradora(s): | No tiene | | |
| Plazo estimado: | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Acción de continuidad (Permanente):</td> <td>SI</td> </tr> </table> | Acción de continuidad (Permanente): | SI |
| Acción de continuidad (Permanente): | SI | | |
| Meta al 2026: | Poner en valor y resguardar el patrimonio artístico, material e inmaterial, de las artes escénicas nacionales, por medio del financiamiento total o parcial proyectos | | |

| Estado de avance | |
|--|---|
| Fecha del reporte | 31/12/2024 |
| Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026 | |
| Comente el cumplimiento logrado: | Iniciativa de carácter permanente, correspondiente a componente del programa Fomento y Desarrollo de Artes Escénicas. |

| Hitos principales de la acción | |
|---|---|
| Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda. | |
| Hito 1: | Fortalecimiento de la Cadena de Valor, dentro de la cual se encuentra la puesta en valor y resguardo del patrimonio artístico. |
| Hito 2: | Mesa Interinstitucional entre el programa y el Archivo Nacional, como inicio de un trabajo conjunto para la creación, a futuro, de un Archivo de Artes Escénicas. |
| Hito 3: | Financiamiento de 19 proyectos artísticos y culturales, beneficiando a 87 agentes culturales. |

| Presupuesto vigente (M\$) | |
|-------------------------------|-----------|
| Año: | 2024 |
| Presupuesto disponible: | \$182.930 |
| 1° Medición (Junio 2024): | \$169.310 |
| 2° Medición (Diciembre 2024): | \$182.930 |
| % avance: | 100% |

| Indicadores de la acción asociados al plan | |
|--|------|
| 2. N° de proyectos financiados por el Componente Puesta en Valor de las Artes Escénicas en el año t. | |
| 2024 | |
| Meta de avance anual 2024 | 18 |
| Avance a Junio 2024 | 17 |
| Avance a Diciembre 2024 | 19 |
| % Avance | 106% |
| Comentario | |
| Sin comentarios | |

| Enfoques | |
|---|----|
| Aplica enfoque de género: | SI |
| Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural). | |
| A nivel de diseño. Se incorpora la variable de género al momento de postular el proyecto. Se incorpora el enfoque como una de las dimensiones de los criterios de evaluación para cada uno de los proyectos postulados tanto en su trayectoria como en la programación de actividades a desarrollar. El reglamento de AAEE contempla, al momento de definir los consejeros regionales que serán parte de este órgano colegiado, mecanismo de paridad, para velar en esta nueva instancia de participación ciudadana, equidad de género en su conformación. | |
| Aplica enfoque de territorial: | SI |
| Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares. | |
| A nivel de diseño. A través de la convocatoria de proyectos, se establece una cuota regional, considerando que al menos el 40% de los recursos disponibles se destinen a agentes culturales con proyectos seleccionados que residan en una región distinta a la Metropolitana, de modo de contribuir a la descentralización territorial y económica del país. Realizar acciones concretas en cada uno de los territorios que den cuenta de las particularidades de los mismos y que aporten al desarrollo de las Artes Escénicas locales, a través de las Seremias con la implementación del Plan de Trabajo Regional de Artes Escénicas. | |

| | |
|--|----|
| Aplica enfoque de derechos: | SI |
| Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia. | |
| <p>Todos los formularios de postulación y Bases de las convocatorias del programa se encuentran en la página web del Ministerio en audio para personas en con discapacidad visual.</p> <p>En enfoque de Pueblos Originarios, a nivel de diseño. Se incorpora el enfoque como una de las dimensiones de los criterios de evaluación para cada uno de los proyectos postulados tanto en su trayectoria como en la programación de actividades a desarrollar.</p> <p>En enfoque de niños, niñas a adolescentes, A nivel de Ejecución: Se incorpora a los NN dentro de la programación de actividades de los proyectos ejecutados. Además, los proyectos deben realizar una retribución en establecimientos educacionales.</p> <p>En enfoque de discapacidad, A nivel de Diseño: Todos los formularios de postulación y Bases de las convocatorias del programa se encuentran en la página web del Ministerio en audio para personas en con discapacidad visual.</p> | |

| Observaciones generales | |
|--|--|
| Observaciones metodológicas al estado general de la acción: | <p>Acción de carácter permanente, parte del programa Fomento y Desarrollo de Artes Escénicas como componente del mismo.</p> <p>Respecto de medio de verificación de indicador, este corresponde a Informe Monitoreo SES-Dipres 2024, cuyos montos de presupuesto y gastos reportados están expresados en pesos constantes de 2025, habiéndose aplicado el inflactor.</p> |

| Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción |
|--|
| <p>En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.</p> |
| Archivos adjuntos |
| Sin archivos adjuntos |
| Links |
| URL: https://evaluacionymonitoreosesdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?_id=OP2eOOoCV01zB6Ub2LclyQ%3D%3D |
| Informe Monitoreo SES-Dipres 2024 Fomento y Desarrollo de Artes Escénicas |